



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
4 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

#### Sexto período de sesiones

Cancún, 29 de noviembre a 10 de diciembre de 2010

Tema 9 a) del programa provisional

#### Fondo de Adaptación

#### Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

### Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

#### Nota del Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación\*

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado atendiendo a la decisión 1/CMP.3, en la que se pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que informara sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), y abarca el período comprendido entre diciembre de 2009 y septiembre de 2010. El Presidente informará oralmente a la CP/RP en su sexto período de sesiones sobre las actividades realizadas entre septiembre y diciembre de 2010. En el informe se exponen los progresos realizados con respecto al Fondo de Adaptación, en particular en la ejecución de las tareas encomendadas por la CP/RP, y se recomiendan medidas que la CP/RP podría adoptar, si lo considera oportuno. El informe contiene, entre otras cosas, un proyecto de decisión que se somete a la aprobación de la CP/RP, de conformidad con la decisión 1/CMP.3, así como información sobre las decisiones y medidas adoptadas por la Junta del Fondo de Adaptación que se pone en conocimiento de la CP/RP.

---

\* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la fecha de celebración de la 11ª reunión de la Junta del Fondo de Adaptación.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–6	3
A. Mandato .....	1–2	3
B. Objeto de la nota .....	3	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	4–6	3
II. Labor realizada durante el período que se examina .....	7–33	4
III. Apoyo a la Junta del Fondo de Adaptación y aplicación de su mandato .....	34–39	9
 Annexes		
I. Proposed amendments to the terms and conditions of services to be provided by the International Bank for Reconstruction and Development as trustee for the Adaptation Fund.....		11
II. Board members and alternates .....		12
III. Budget of the Adaptation Fund Board, secretariat and trustee.....		14
IV. Code of conduct for the Adaptation Fund Board .....		17

## **I. Introducción**

### **A. Mandato**

1. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes acordó crear el Fondo de Adaptación<sup>1</sup>. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su tercer período de sesiones, decidió que la entidad encargada del funcionamiento del Fondo de Adaptación sería la Junta del Fondo de Adaptación, que contaría con los servicios de una secretaria y de un administrador fiduciario<sup>2</sup>.

2. En su decisión 1/CMP.3, la CP/RP pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que la informara sobre sus actividades en cada periodo de sesiones. Asimismo, invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que prestara servicios de secretaria a la Junta, y al Banco Mundial a que ejerciera de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación, ambos a título provisional.

### **B. Objeto de la nota**

3. En el presente informe se exponen los avances logrados con respecto al Fondo de Adaptación, especialmente en lo que se refiere a la ejecución del mandato encomendado por la CP/RP, y se recomiendan medidas que la CP/RP podría adoptar, si lo considera oportuno. El informe abarca el período comprendido entre diciembre de 2009 y septiembre de 2010.

### **C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

4. La CP/RP tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente informe y considerar la posibilidad de aprobar un proyecto de decisión sobre la modificación de las condiciones relativas a los servicios que ha de prestar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial) como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación.

5. La Junta del Fondo de Adaptación invita a la CP/RP a que tome nota de las siguientes medidas y decisiones importantes adoptadas de conformidad con la decisión 1/CMP.4, párrafo 10, y la decisión 4/CMP.5, párrafo 3, durante el período del que se informa:

a) Inicio del proceso de acreditación de las entidades de realización, incluida la acreditación de tres entidades de realización nacionales que pueden acceder a los recursos del Fondo de Adaptación directamente;

b) Publicación de una solicitud de propuestas y aprobación de las primeras dos decisiones de financiación, incluido un programa de acceso directo para el Senegal;

c) Presentación a la aprobación del Parlamento de Alemania del proyecto de ley encaminado a otorgar capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación;

---

<sup>1</sup> Decisión 10/CP.7.

<sup>2</sup> Decisión 1/CMP.3, párr. 3.

d) Acumulación de ingresos mediante la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones (RCE), por valor de más de 120 millones de dólares de los Estados Unidos.

6. La Junta del Fondo de Adaptación invita asimismo a la CP/RP a que adopte una decisión sobre la modificación de las condiciones relativas a los servicios que ha de prestar el Banco Mundial en su calidad de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación (las Condiciones)<sup>3</sup> con el fin de prorrogar los servicios del Banco Mundial hasta el noveno período de sesiones de la CP/RP. A menos que la CP/RP adopte la decisión de enmendar las Condiciones y prorrogar los servicios del Banco Mundial, y que el Banco Mundial convenga en ello, las Condiciones del administrador fiduciario expirarán automáticamente tres meses después de la CP/RP 6, en marzo de 2011. Por consiguiente, la Junta del Fondo de Adaptación, en su 11ª reunión, decidió recomendar que se prorrogaran los servicios prestados por el Banco Mundial como administrador fiduciario provisional del Fondo de Adaptación en virtud de las Condiciones por un período adicional de tres años, y presenta a la aprobación de la CP/RP un proyecto de enmienda de las Condiciones, que figura en el anexo I.

## **II. Labor realizada durante el período que se examina**

7. La Junta del Fondo de Adaptación celebró tres reuniones durante el período que se examina, todas ellas en los locales de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en Bonn (Alemania). Los programas y sus anotaciones (incluida la documentación de referencia sobre los temas del programa) y los informes detallados de las reuniones pueden consultarse en el sitio web del Fondo de Adaptación<sup>4</sup>.

8. En las secciones siguientes se describen los principales aspectos de la labor realizada por la Junta durante el período que se examina.

### **Elección del Presidente y el Vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación**

9. De conformidad con la decisión 1/CMP.3, párrafo 13, la Junta del Fondo de Adaptación, en su novena reunión, eligió por consenso al Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán) para el puesto de Presidente, y al Sr. Hiroshi Ono (Japón) para el de Vicepresidente.

### **Cambios en la composición de la Junta del Fondo de Adaptación**

10. Durante el período del que se informa fueron reemplazados varios miembros y miembros suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación. Entre los miembros de la Junta se produjeron los cambios siguientes: el Sr. Selwin Hart (Barbados, pequeños Estados insulares en desarrollo) fue sustituido por el Sr. Peceli Vocea (Fiji, pequeños Estados insulares en desarrollo). La Sra. Merlyn Van Voore (Sudáfrica, Grupo Africano) fue sustituida por el Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, Grupo Africano). El Sr. Mohammed Al-Maslamani (Qatar, Grupo Asiático) fue sustituido por el Sr. Abdulhadi Al-Marri (Qatar, Grupo Asiático). El Sr. Mahendra Siregar (Indonesia, Grupo Asiático) fue sustituido por el Sr. Liucai Zhu (China, Grupo Asiático), quien fue luego sustituido a su vez por el Sr. Wang Zhongjing (China, Grupo Asiático).

---

<sup>3</sup> Decisión 1/CMP.4, anexo III.

<sup>4</sup> <http://www.adaptation-fund.org>.

11. Entre los miembros suplentes de la Junta se produjeron los siguientes cambios: la Sra. Dinara Gershinkova (Federación de Rusia, Grupo de los Estados de Europa Oriental) fue sustituida por el Sr. Valeriu Cazac (República de Moldova, Grupo de los Estados de Europa Oriental). El Sr. Octavio Pérez Pardo (Argentina, Grupo de América Latina y el Caribe) fue sustituido por el Sr. Santiago Reyna (Argentina, Grupo de América Latina y el Caribe). La Sra. Vanesa Álvarez Franco (España, Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I)) fue sustituida por la Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes del anexo I). El Sr. Yvan Biot (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Partes del anexo I) fue sustituido por la Sra. Kate Binns (Reino Unido, Partes del anexo I). El Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)) fue sustituido por la Sra. Sally Biney (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I). El Sr. Elsayed Sabry Mansour (Egipto, Grupo Africano) fue sustituido por el Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby (Egipto, Grupo Africano).

12. La lista completa de los miembros y miembros suplentes de la Junta figura en el anexo II.

### **Calendario de reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación para 2010**

13. En su novena reunión, celebrada en Bonn del 23 al 25 de marzo de 2010, la Junta del Fondo de Adaptación aprobó un calendario de reuniones para 2010 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

#### **Calendario de reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación para 2010**

<i>Fechas</i>	<i>Lugar de celebración</i>
23 a 25 de marzo	Bonn (Alemania)
14 a 16 de junio	Bonn (Alemania)
15 a 17 de septiembre	Bonn (Alemania)
13 a 15 de diciembre	Cancún (México)

### **Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación**

14. En su décima reunión, la Junta aprobó su plan de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal que va del 30 de junio de 2010 al 1º de julio de 2011.

### **Presupuesto de la Junta del Fondo de Adaptación, la secretaría y el administrador fiduciario**

15. En su décima reunión, la Junta del Fondo de Adaptación examinó y aprobó los recursos asignados para la labor de la Junta del Fondo de Adaptación y su secretaría hasta el 30 de junio de 2011 y del administrador fiduciario hasta el 31 de marzo de 2011 (anexo III). Al 31 de julio de 2010, las necesidades presupuestarias proyectadas para el ejercicio fiscal 2011 ascendían a 3.632.347 dólares de los Estados Unidos.

## **Inicio del proceso de acreditación de las entidades de realización del Fondo de Adaptación**

16. En la decisión 1/CMP.3, párrafo 30, se establece que "para presentar una propuesta de proyecto, las Partes y las entidades de realización... deberán reunir los criterios aprobados por la Junta del Fondo de Adaptación... a fin de tener acceso a la financiación del Fondo de Adaptación".

17. El Grupo de Acreditación se reunió por primera vez en Washington D.C. el 17 y 18 de febrero de 2010. Hasta la fecha de publicación del presente informe se había reunido tres veces. El Grupo de Acreditación eligió al Sr. Agyemang-Bonsu para el puesto de Presidente y al Sr. Jerzy Janota Bzowski (Polonia, Grupo de Estados de Europa Oriental) para el de Vicepresidente. El Sr. Agyemang-Bonsu dimitió y fue sustituido en la Presidencia por el Sr. Bzowski, y el Sr. Reyna fue nombrado Vicepresidente. Estas personas y otros tres expertos conforman el Grupo de Acreditación. El Grupo examinó las solicitudes recibidas utilizando diferentes modalidades de trabajo: la comunicación por correo electrónico, las teleconferencias y las reuniones presenciales. A la fecha de publicación del presente informe, el Grupo de Acreditación había examinado 4 solicitudes de entidades de realización nacionales y 7 de entidades de realización multilaterales.

18. De conformidad con la disposición mencionada en el párrafo 16 *supra*, la Junta, en su novena reunión, examinó las recomendaciones del Grupo de Acreditación y aprobó la acreditación de una entidad de realización nacional, el Centro de Vigilancia Ecológica del Senegal, y de dos entidades de realización multilaterales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial. En reuniones siguientes acreditó a otras dos entidades de realización nacionales: el Instituto de Planificación de Jamaica y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay, así como a otras cuatro entidades de realización multilaterales, el Banco Asiático de Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa Mundial de Alimentos. A la fecha de publicación del presente informe, el Grupo tenía en examen nuevas solicitudes de acreditación de entidades de realización nacionales y multilaterales.

## **Primeras reuniones de los comités de la Junta del Fondo de Adaptación**

19. El Comité de Ética y Finanzas (CEF) y el Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), establecidos por la Junta en 2009, celebraron sus primeras reuniones inmediatamente antes de la décima reunión de la Junta. Desde entonces, ambos comités han programado sus reuniones para el día anterior a las reuniones de la Junta. La Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes del anexo I) fue elegida Presidenta del CEF, y el Sr. Reyna, Vicepresidente. El Sr. Reyna dimitió y fue sustituido por el Sr. Mirza Shawkat Ali (Bangladesh, Grupo de los países menos adelantados). El Sr. Amjad Abdulla (Maldivas, pequeños Estados insulares en desarrollo) fue elegido Presidente del CEPP, y el Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados), Vicepresidente.

20. El CEF deliberó y formuló recomendaciones sobre los siguientes temas: el proyecto de código de conducta de la Junta del Fondo de Adaptación; las cuestiones relativas a la gestión basada en los resultados; la financiación de los costos de formulación de proyectos; el memorando de entendimiento entre la Junta y las entidades de realización; los honorarios de las entidades de realización; el presupuesto de la Junta del Fondo de Adaptación, la secretaría y el administrador fiduciario; y la situación de los recursos del Fondo de Adaptación.

21. El CEPP examinó 13 conceptos de proyectos y programas (presentados por Egipto, Guatemala, las Islas Salomón, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nicaragua, Niue, el Pakistán, el Senegal, Turkmenistán y Uganda) y 3 documentos completos de proyectos y programas (presentados por Egipto, Honduras y el Senegal). También examinó cuestiones que se habían planteado durante el proceso de examen de proyectos y programas, como la definición de proyectos y programas de adaptación concretos, los honorarios de las entidades de realización, la financiación de los costos de formulación de proyectos, los criterios aplicables al examen de los proyectos y programas, el calendario del proceso de examen y la fundamentación de las medidas de la adaptación en los proyectos y programas, y transmitió los resultados de sus deliberaciones a la Junta.

### **Solicitud de propuestas y adopción de decisiones de financiación relativas a proyectos y programas de adaptación**

22. En la decisión 1/CMP.4, párrafo 10, se "pide a la Junta del Fondo de Adaptación que comience a tramitar las propuestas de financiación de proyectos, actividades o programas, según corresponda, e informe sobre los avances hechos a ese respecto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto".

23. De conformidad con la disposición mencionada en el párrafo 22 *supra*, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lanzar una solicitud de propuestas de proyectos y programas destinada a las Partes que reunieran los requisitos. La Junta examinó los primeros conceptos de proyectos en su décima reunión. En su 11ª reunión, la Junta aprobó una propuesta de programa y una propuesta de proyecto para su financiación, por un total de 14.317.000 dólares de los Estados Unidos.

24. Las propuestas aprobadas comprenden el primer programa de acceso directo, que ejecutará una entidad de realización nacional del Senegal, el Centro de Vigilancia Ecológica. El proyecto tiene por objeto combatir la erosión de las costas agravada por el cambio climático y la elevación del nivel del mar. El otro proyecto aprobado, que reducirá la vulnerabilidad de unos 13.000 hogares pobres de la región de Tegucigalpa mediante la mejora de la gestión del agua, fue presentada por Honduras a través del PNUD.

25. En la fecha en que se publicó el presente informe, además de las decisiones sobre la financiación arriba mencionadas, la Junta había refrendado seis conceptos de proyectos referentes a las siguientes regiones y grupos: África (1), Asia (3) y América Latina y el Caribe (2). Las esferas representadas en las propuestas completas aprobadas y los conceptos refrendados eran el desarrollo rural, la agricultura, la gestión de los recursos hídricos, la seguridad alimentaria, la ordenación de las zonas costeras y la reducción del riesgo de desastres.

26. Atendiendo a lo solicitado por organizaciones no gubernamentales observadoras, todas las propuestas de proyectos se incorporan al sitio web del Fondo de Adaptación en cuanto se reciben, y se ha instalado una función que permite a los interesados hacer observaciones en línea.

### **Capacidad jurídica de la Junta del Fondo de Adaptación**

27. En su quinto período de sesiones, la CP/RP decidió hacer suya "la decisión de la Junta del Fondo de Adaptación de aceptar el ofrecimiento de Alemania de otorgar capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación"<sup>5</sup>. También decidió pedir "a la Junta del Fondo de Adaptación que celebre más consultas con el Gobierno de Alemania con

<sup>5</sup> Decisión 4/CMP.5, párr. 1.

objeto de concluir los preparativos necesarios para otorgar capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación, e informe sobre los avances logrados a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su sexto período de sesiones”<sup>6</sup>.

28. En consecuencia, el Presidente y el Vicepresidente concluyeron las consultas con el Gobierno de Alemania sobre el proyecto de ley que otorgaría capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación. El texto acordado fue aprobado por el Gabinete alemán el 7 de junio de 2010. En la fecha de publicación del presente informe, el proyecto de ley se encuentra en la cámara alta del Parlamento Federal de Alemania (el Bundesrat), que se espera lo apruebe antes del final de noviembre de 2010. Se prevé que, tras la firma por el Presidente de Alemania, la ley entrará en vigor en el curso de diciembre de 2010.

### **Aprobación del código de conducta de la Junta del Fondo de Adaptación**

29. En su décima reunión, la Junta del Fondo de Adaptación aprobó un código de conducta (anexo IV) para la aplicación de la sección VII del reglamento, a fin de proteger a los miembros y miembros suplentes de la Junta y al personal de la secretaría de los conflictos de intereses en su participación, y de determinar los casos en que se produzcan esos conflictos y los procedimientos para resolverlos. El código de conducta se aplica también a los órganos consultivos de la Junta, como el Grupo de Acreditación.

### **Marco de gestión basada en los resultados para el Fondo de Adaptación**

30. Tras su décima reunión, la Junta del Fondo de Adaptación aprobó un enfoque para aplicar la gestión basada en los resultados. La Junta también aprobó un marco de resultados estratégicos para el Fondo de Adaptación y un marco de resultados de eficacia y eficiencia a nivel del Fondo de Adaptación, ambos descritos en el informe de la reunión<sup>7</sup>. La Junta ha pedido a la secretaría que en el curso del ejercicio fiscal 2011 adopte las medidas necesarias para que se establezca un sistema robusto de gestión basada en los resultados. Esto comprende lo siguiente: la elaboración de un marco de vigilancia y evaluación; la formulación de una guía práctica sobre cómo preparar las bases de referencia y los marcos de resultados de los proyectos; la elaboración de orientaciones para redactar los informes sobre los resultados de los proyectos; y la creación de una base de datos de proyectos independiente.

### **Recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación**

31. El Banco Mundial, en su calidad de administrador fiduciario, ha vendido 7,4 millones de RCE desde el comienzo del programa de monetización de las RCE en mayo de 2009 y, al 10 de septiembre de 2010, había generado ingresos por valor de 124,6 millones de dólares. El administrador fiduciario lleva a cabo las ventas de RCE mediante cotizaciones en bolsa efectuadas a diario y mediante transacciones extrabursátiles para asegurar una corriente previsible de recursos hacia el Fondo de Adaptación, de conformidad con las directrices para la monetización de las RCE aprobadas por la Junta del Fondo de

---

<sup>6</sup> Decisión 4/CMP.5, párr. 3.

<sup>7</sup> Documento de la Junta del Fondo de Adaptación AFB/B.10/7/Rev.1, anexo IV, disponible en [http://www.adaptation-fund.org/system/files/AFB%2010%20Rev.1%20final%20report\\_9\\_7\\_10.pdf](http://www.adaptation-fund.org/system/files/AFB%2010%20Rev.1%20final%20report_9_7_10.pdf).



Adaptación. El administrador fiduciario ha facilitado también donaciones por un total de 57,3 millones de dólares, de conformidad con las directrices para las donaciones aprobadas por la Junta del Fondo en noviembre de 2009. La disponibilidad neta de recursos financieros en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación al 10 de septiembre de 2010 era de 168,7 millones de dólares, 145,7 millones de dólares más que la última vez que se informó al respecto (el 30 de noviembre de 2009).

### **Reembolsos de fondos a las Partes por las contribuciones aportadas**

32. Durante la quinta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación, celebrada en marzo de 2009, la Junta autorizó al Banco Mundial, en su calidad de administrador fiduciario del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, a reembolsar a los donantes que hubiesen optado por el reintegro de su contribución al Fondo Fiduciario de donantes múltiples para la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (el Fondo Fiduciario Administrativo), con sujeción a la disponibilidad de fondos generados por la monetización inicial de las RCE. Al 10 de septiembre de 2010, el administrador fiduciario había reembolsado 500.000 dólares de los Estados Unidos al PNUMA y 191.340 dólares a Australia por su contribución al Fondo Fiduciario Administrativo. El reembolso de la contribución del Reino Unido, por valor de 990.300 dólares, se efectuará cuando se reciba la instrucción oficial del donante.

### **Cierre del Fondo Fiduciario Administrativo del Fondo de Adaptación**

33. El Fondo Fiduciario Administrativo del Fondo de Adaptación venció el 30 de junio de 2010, con un saldo total no utilizado de contribuciones de los donantes equivalente a 0,70 millones de dólares. Los Gobiernos de Finlandia, Francia, el Japón, Noruega y Suiza prometieron transferir su parte prorrateada restante al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación a título de donación. Al 10 de septiembre de 2010, el administrador fiduciario había hecho efectivos los acuerdos de donación con Finlandia, el Japón, Noruega y Suiza. De conformidad con los acuerdos de los donantes con el administrador fiduciario, las partes prorrateadas de Dinamarca, los Países Bajos y Suecia se transferirán a las respectivas cuentas de saldos de los donantes mantenidas por el Banco Mundial.

## **III. Apoyo a la Junta del Fondo de Adaptación y aplicación de su mandato**

34. La CP/RP, en su cuarto período de sesiones, pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que comenzara a tramitar las propuestas para financiar proyectos, actividades o programas, según correspondiera, y que la informara sobre los avances hechos a ese respecto<sup>8</sup>. La Junta ha completado las tareas encomendadas por la CP/RP y considera que se ha iniciado el funcionamiento del Fondo de Adaptación, incluida la puesta en marcha del acceso directo.

35. En la decisión 4/CMP.5, párrafo 9, se "alienta a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y a las organizaciones internacionales a que proporcionen financiación al Fondo de Adaptación, que se agregará a la parte de los recursos devengados de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio". La Junta agradeció el apoyo financiero prestado en respuesta a esta decisión por los Gobiernos de España y Mónaco, y las promesas hechas por los Gobiernos de Alemania y Suecia.

<sup>8</sup> Decisión 1/CMP.4, párr. 10.

36. La Junta agradeció también el apoyo facilitado por los Gobiernos de Finlandia, Francia, el Japón, Noruega y Suiza, que habían prometido transferir su parte proporcional del saldo del Fondo Fiduciario Administrativo al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación a título de donación.

37. Además, la Junta agradeció el apoyo prestado por la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, el administrador fiduciario y la secretaría de la Convención Marco.

38. De conformidad con la decisión 1/CMP.3, párrafo 18, en febrero de 2010 se completó la contratación de dos funcionarios adicionales de la Junta del Fondo de Adaptación —un oficial de adaptación y un asistente de programas. Se ha iniciado el proceso de contratación de otros dos funcionarios, que se espera concluir para el final de 2010.

39. La financiación de las propuestas de proyectos y programas requerirá una cantidad sustancial de recursos, además de los disponibles en el Fondo de Adaptación. Al 10 de septiembre de 2010, los recursos netos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación para respaldar las decisiones de financiación ascendían a 168,7 millones de dólares de los Estados Unidos. Las estimaciones de los fondos que podrían estar disponibles al final de 2012 varían entre aproximadamente 270 millones y 400 millones de dólares<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Las estimaciones proporcionadas se basan en la información de dominio público y no constituyen en modo alguno previsiones del administrador fiduciario respecto de los futuros precios de la RCE, los tipos de cambio, la expedición de RCE u otras variables.

## Annex I

[English only]

### **Proposed amendments to the terms and conditions of services to be provided by the International Bank for Reconstruction and Development as trustee for the Adaptation Fund**

In accordance with the terms and conditions of services to be provided by the International Bank for Reconstruction and Development as trustee for the Adaptation Fund (the terms and conditions), paragraph 34, the following text is put forward for adoption by the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol as amendments to the terms and conditions contained in appendix to annex 3 of decision 1/CMP.4.

1. The following text should replace the text contained in paragraph 34:

“The Trustee’s role as trustee servicing the Adaptation Fund under the Terms and Conditions shall be automatically terminated three months after the ninth session of the CMP, unless the CMP and the Trustee affirmatively agree in writing to extend beyond this date the term of the Trustee’s services under the Terms and Conditions”.

2. The following text should replace the text contained in paragraph 37:

“The Terms and Conditions or any amendments to the same shall become effective and constitute an agreement between the CMP and the World Bank upon decisions by the CMP and the World Bank to adopt and accept the Terms and Conditions or any amendments to the same”.

## Annex II

[English only]

**Board members and alternates**

Table 2

**Board members and alternates**

<i>Name</i>	<i>Country</i>	<i>Constituency represented</i>
Mr. Cheikh Ndiaye Sylla <sup>a</sup>	Senegal	African Group
Mr. Richard Mwendandu <sup>b</sup>	Kenya	African Group
Mr. Zaheer Fakir <sup>a</sup>	South Africa	African Group
Mr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby <sup>b</sup>	Egypt	African Group
Mr. Abdulhadi Al-Marri <sup>a</sup>	Qatar	Asian Group
Mr. Damdin Davgadorj <sup>b</sup>	Mongolia	Asian Group
Mr. Wang Zhongjing <sup>a</sup>	China	Asian Group
Ms. Tatyana Ososkova <sup>b</sup>	Uzbekistan	Asian Group
Mr. Jerzy Janota Bzowski <sup>a</sup>	Poland	Eastern European Group
Mr. Valeriu Cazac <sup>b</sup>	Republic of Moldova	Eastern European Group
Ms. Medeia Inashvili <sup>a</sup>	Georgia	Eastern European Group
Ms. Iryna Trofimova <sup>b</sup>	Ukraine	Eastern European Group
Mr. Jeffery Spooner <sup>a</sup>	Jamaica	Latin American and Caribbean Group
Mr. Luis Paz Castro <sup>b</sup>	Cuba	Latin American and Caribbean Group
Mr. Luis Santos <sup>a</sup>	Uruguay	Latin American and Caribbean Group
Mr. Santiago Reyna <sup>b</sup>	Argentina	Latin American and Caribbean Group
Mr. Hans Olav Ibrekk <sup>a</sup>	Norway	Western European and Other Group
Mr. Anton Hilber <sup>b</sup>	Switzerland	Western European and Other Group
Mr. Jan Cedergren <sup>a</sup>	Sweden	Western European and Other Group

<i>Name</i>	<i>Country</i>	<i>Constituency represented</i>
Mr. Markku Kanninen <sup>b</sup>	Finland	Western European and Other Group
Mr. Peceli Vocea <sup>a</sup>	Fiji	Small island developing States
Mr. Amjad Abdulla <sup>b</sup>	Maldives	Small island developing States
Mr. Richard Muyungi <sup>a</sup>	United Republic of Tanzania	Least Developed Countries Group
Mr. Mirza Shawkat Ali <sup>b</sup>	Bangladesh	Least Developed Countries Group
Mr. Hiroshi Ono <sup>a</sup>	Japan	Annex I Parties
Ms. Ana Fornells de Frutos <sup>b</sup>	Spain	Annex I Parties
Mr. Julien Rencki <sup>a</sup>	France	Annex I Parties
Ms. Kate Binns <sup>b</sup>	United Kingdom	Annex I Parties
Mr. Ricardo Lozano Picon <sup>a</sup>	Colombia	Non-Annex I Parties
Ms. Sally Biney <sup>b</sup>	Ghana	Non-Annex I Parties
Mr. Farrukh Iqbal Khan <sup>a</sup>	Pakistan	Non-Annex I Parties
Mr. Bruno Sekoli <sup>b</sup>	Lesotho	Non-Annex I Parties

<sup>a</sup> Board member.

<sup>b</sup> Alternate.

## Annex III

[English only]

**Budget of the Adaptation Fund Board, secretariat and trustee**

Table 3

**Approved fiscal year 2010 and fiscal year 2011 budgets of the Adaptation Fund Board and secretariat**

(United States dollars)

	<i>Approved fiscal year 2010</i>	<i>Actual fiscal year 2010</i>	<i>Approved fiscal year 2011</i>
Personnel component			
Full-time staff:			
1 Programme Manager (Grade-G)	0	0	80 000
2 Programme Manager (Grade-F)	306 961	86 214	0
3 Programme Manager (Grade-F)	0	0	150 045
4 Programme Assistant (Grade-C)	151 348	53 844	0
5 Short-term temporary	0	0	24 807
6 Junior Professional Associate	0	0	66 795
<b>Subtotal Adaptation Fund Board staff</b>	<b>458 309</b>	<b>140 058</b>	<b>321 647</b>
Global Environment Facility (GEF) staff cross-support:			
1 Head of the Secretariat (Grade-J)			
2 Operations Adviser (Grade-H)			
3 Communications Adviser (Grade-H)			
4 Monitoring Officer (Grade-F)			
5 Information Officer (Grade-F)			
6 Finance and Administration Officer (Grade-F)			
7 Human Resources Assistant (Grade-D)			
8 Executive Assistant (Grade-D)			
<b>Subtotal GEF staff</b>	<b>241 240</b>	<b>255 667</b>	<b>248 477</b>
Consultants			
1 Adaptation Fund Board secretariat support	23 750	2 463	24 463
2 Design and operation of dedicated website	50 000	15 092	50 000
3 Adaptation Fund logo competition	600	375	0
4 Communications strategy	86 500	93 438	50 000
5 M&E guideline development	0	0	80 000
6 Fiduciary standards experts (fees and contingency)	249 600	35 699	198 175
<b>Subtotal consultants</b>	<b>410 450</b>	<b>147 067</b>	<b>402 638</b>
<b>Subtotal personnel component</b>	<b>1 109 999</b>	<b>542 792</b>	<b>972 761</b>
Travel component			
1 Adaptation Fund secretariat staff	157 500	167 477	157 500
2 Awareness-raising	0	0	43 400
3 Board – 24 eligible members <sup>a</sup>	720 000	260 231	576 000
4 Committee meetings	135 000	0	135 000
5 Logo competition prize winner travel	9 000	4 050	0
6 Two experts to attend three committee meetings	45 000	0	45 000

	<i>Approved fiscal year 2010</i>	<i>Actual fiscal year 2010</i>	<i>Approved fiscal year 2011</i>
7 Fiduciary standards experts/staff (travel) <sup>b</sup>	120 000	46 447	123 000
<b>Subtotal travel component</b>	<b>1 186 500</b>	<b>478 205</b>	<b>1 079 900</b>
General operations component			
1 Office space, equipment and supplies	69 784	84 856	93 511
2 Support to Chair (communications)	0	0	23 175
3 Publications and outreach	0	0	50 000
<b>Subtotal general operations component</b>	<b>69 784</b>	<b>84 856</b>	<b>166 686</b>
Meetings component			
1 Logistics, translation, interpretation, etc.	340 000	426 370	500 000
Audit component			
2 Trust Fund audit fees	25 000	0	0
<b>Grand total all components</b>	<b>2 731 283</b>	<b>1 532 223</b>	<b>2 719 347</b>

<sup>a</sup> Daily Subsistence Allowance (DSA) amounts are not included. DSA is transferred from the Adaptation Fund Trust Fund and reported by the trustee in fiscal status reports.

<sup>b</sup> One of the panel members has not billed for fiscal year 2010 work. Reimbursement for the work will be paid in fiscal year 2011 upon receipt of bills.

Table 4

**Adaptation Fund – Trustee Administrative Budget: Reconciliation of actual costs incurred with approved budget (1 July 2009 to 30 June 2010)**

(United States dollars)

	<i>Approved fiscal year 2010</i>	<i>Revised fiscal year 2010</i>	<i>Difference</i>
Trustee Services			
1 CER Monetization	675 000	610 000	(65 000)
2 Financial and Programme Management	330 000	253 000	(77 000)
3 Investment Management <sup>a</sup>	17 500	20 000	(2 500)
4 Accounting and Reporting	55 000	55 000	-
5 Legal Services	190 000	32 100	(157 900)
6 External Audit <sup>b</sup>	90 000	-	(90 000)
7 Travel	105 000	105 000	-
<b>Total</b>	<b>1 462 500</b>	<b>1 075 100</b>	<b>(387 400)</b>

<sup>a</sup> Investment Management fees are calculated based on a cost of 3.5 basis points against the average annual balance of the portfolio; the original projected average portfolio size was USD 50 million and the revised fiscal year 2010 average portfolio size is USD 56 million.

<sup>b</sup> External audit costs for the fiscal year 2010 financial statements are covered under the fiscal year 2011 budget.

Table 5  
**Adaptation Fund - Trustee Administrative Budget: Approved Trustee Budget (1 July 2010 to 31 March 2011)**

(United States dollars)

	<i>Fiscal year 2011 (Q1-Q3)</i>	<i>Annualized<sup>a</sup></i>
Trustee Services		
1 CER Monetization	520 000	693 000
2 Financial and Programme Management	182 000	242 000
3 Investment Management <sup>b</sup>	35 000	46 000
4 Accounting and Reporting	41 000	55 000
5 Legal Services	45 000	60 000
6 External Audit	90 000	90 000
<b>Total</b>	<b>913 000</b>	<b>1 186 000</b>

<sup>a</sup> Annualized figures are presented for comparison purposes only.

<sup>b</sup> Investment Management fees are calculated based on a cost of 3.5 basis points against the average annual balance of the portfolio; the projected average portfolio size is USD 132 million for fiscal year 2011.



## Annex IV

[English only]

### Code of conduct for the Adaptation Fund Board

Each member and alternate of the Adaptation Fund Board shall:

1. Discharge his/her duties with honesty, integrity and full regard for his/her responsibilities as a Board member or alternate member.
2. Observe the principles of independence, accuracy and integrity in dealing with other Board members and alternates, the secretariat, the trustee and other stakeholders.
3. With regard to the rules on conflict of interest outlined in section VII of the rules of procedure of the Adaptation Fund Board, each member or alternate shall disclose:
  - a) Activities, including business, government or financial interests which might influence his/her ability to discharge his/her duties and responsibilities objectively;
  - b) Any financial, contractual or personal relationship or link with an Implementing Entity seeking or receiving funding from the Fund, or with an Executing Entity involved in a project/programme proposal submitted to or in execution under the Adaptation Fund;
  - c) Activities or interests of his/her spouse or personal partner or dependant that would influence his/her work with respect to the subject matter being considered by the Board or its advisory bodies;
  - d) Any actual or perceived conflicts of interest of a direct or indirect nature of which s/he is aware and which s/he believes could compromise in any way the reputation or performance of the Board or its advisory bodies.
4. Disclose such activities or relationships before starting consideration of a subject matter for which s/he has an actual or perceived conflict of interest.
5. Be absent during the deliberations and adoption of the recommendations or decisions related to proposals for funding and any other matter for which s/he has an actual or perceived conflict of interest.
6. Exercise personal discretion in deciding whether s/he has an actual or perceived conflict of interest with respect to any matter under consideration by the Board or its advisory bodies. S/he may also seek the advice of the Chair. Cases of conflicts of interest or likely conflicts of interest related to the Committee's Chair may be raised with the Chair of the Board.
7. Remain committed to observing, developing and implementing the principles embodied in this Code in a conscientious, consistent and rigorous manner.